



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

Exp.: 071/2020 Delegación funciones

ASUNTO: DELEGACIÓN FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR EN LA VICEPRESIDENTA.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO "MONTE DEL PILAR"

Primero.- Visto el Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Majadahonda, nº 2624/2020 de 30 de julio por el que se delega en D^a Marina Pont Huerta, el ámbito relativo a Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes.

Segundo.- Visto el Informe-Propuesta de resolución de la gerente del Patronato del Monte del Pilar, con el conforme de la vicepresidenta, de fecha 27 de agosto de 2020 que literalmente dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS:

Primero.- Visto que en el Patronato del Monte del Pilar se realizan acciones administrativas que requieren la firma del Presidente en documentos necesarios para su correcto desarrollo y gestión.

Segundo.- Vista la conveniencia de agilizar los trámites antes nombrados para mayor efectividad del trabajo diario. Se considera necesario, dentro del marco de la normativa vigente, proponer ciertas materias delegables de la Presidencia en la Vicepresidencia que incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, sin perjuicio de la superior dirección que ostenta esta Presidencia sobre la Administración de este Organismo Autónomo.

Tercero.- Visto el Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Majadahonda, nº 2624/2020 de 30 de julio por el que se delega en D^a Marina Pont Huerta, el ámbito relativo a Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes y, entre las facultades delegadas, se halla la "Vicepresidencia del Organismo Autónomo "Patronato Monte del Pilar", coordinando sus relaciones con el Ayuntamiento."

Conforme a los hechos anteriormente relatados, y vistas las materias que corresponden a las funciones de la Presidencia de este Patronato, se considera oportuno hacer al Presidente del Patronato del Monte del Pilar, la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Efectuar las delegaciones genéricas que detallan las facultades atribuidas a la Vicepresidencia del Patronato del Monte del Pilar, según Decreto de Alcaldía Nº 2624/2020 de 30 de julio, a D^a. MARINA PONT HUERTA, concejala delegada de Medio



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

Exp.: 071/2020 Delegación funciones

Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales domésticos y Movilidad y Transportes.

SEGUNDO.- De acuerdo todo ello con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto en el art 13 de los Estatutos que rigen el Organismo Patronato Monte del Pilar que dice lo siguiente: "El Vicepresidente sustituirá al Presidente y asumirá sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerá habitualmente las funciones que le delegue el Presidente por escrito, dando cuenta al Consejo Rector", a D^a. MARINA PONT HUERTA se le delegan las funciones atribuidas al Presidente en el artº 12 de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar, excepto las recogidas en las letras b), c) y e) de dicho artículo. En concreto se delegan las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Patronato en los actos y contratos en que el mismo intervenga.*
- La contratación que no fuera de competencia del Consejo Rector (contratos de duración superior a un año y que requieran la aprobación de pliegos de condiciones generales), así como la resolución de las cuestiones incidentales que se susciten en toda clase de contratos y la contratación del personal del Patronato.*
- Proponer al Presidente el premiar y sancionar al personal del Patronato, debiendo la sanción por despido ser ratificada por el Consejo Rector.*
- La declaración de situaciones laborales, así como la jubilación del personal.*
- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y expresamente previstos en las Bases de Ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos del Patronato y autorizar los documentos necesarios para el funcionamiento de la Tesorería.*
- Desarrollar la gestión económica del Patronato conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas al Consejo Rector de las operaciones efectuadas.*
- Aprobar los gastos que corresponden al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieren sido informados por los servicios de intervención.*
- Adoptar las medidas que estime necesarias en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la siguiente sesión que se celebre.*

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre."

Visto lo anterior y, haciendo uso de las funciones atribuidas al Presidente en los artículos 12 y 13 de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en fecha 26 de octubre de 1999,



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

Exp.: 071/2020 Delegación funciones

RESUELVO:

PRIMERO.-Efectuar las delegaciones genéricas que detallan las facultades atribuidas a la Vicepresidencia del Patronato del Monte del Pilar, según Decreto de Alcaldía Nº 2624/2020 de 30 de julio, a D^a. MARINA PONT HUERTA, concejal delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales domésticos y Movilidad y Transportes.

SEGUNDO.- De acuerdo todo ello con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como lo dispuesto en el art 13 de los Estatutos que rigen el Organismo Patronato Monte del Pilar que dice lo siguiente: "El Vicepresidente sustituirá al Presidente y asumirá sus atribuciones en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y ejercerá habitualmente las funciones que le delegue el Presidente por escrito, dando cuenta al Consejo Rector", a D^a. MARINA PONT HUERTA se le delegan las funciones atribuidas al Presidente en el artº 12 de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar, excepto las recogidas en las letras b), c) y e) de dicho artículo. En concreto se delegan las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Patronato en los actos y contratos en que el mismo intervenga.
- La contratación que no fuera de competencia del Consejo Rector (contratos de duración superior a un año y que requieran la aprobación de pliegos de condiciones generales), así como la resolución de las cuestiones incidentales que se susciten en toda clase de contratos y la contratación del personal del Patronato.
- Proponer al Presidente el premiar y sancionar al personal del Patronato, debiendo la sanción por despido ser ratificada por el Consejo Rector.
- La declaración de situaciones laborales, así como la jubilación del personal.
- Disponer gastos dentro de los límites de su competencia y expresamente previstos en las Bases de Ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos del Patronato y autorizar los documentos necesarios para el funcionamiento de la Tesorería.
- Desarrollar la gestión económica del Patronato conforme al presupuesto aprobado y rendir cuentas al Consejo Rector de las operaciones efectuadas.
- Aprobar los gastos que corresponden al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieren sido informados por los servicios de intervención.
- Adoptar las medidas que estime necesarias en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la siguiente sesión que se celebre.



Patronato Monte del Pilar
Ayuntamiento de Majadahonda

Exp.: 071/2020 Delegación funciones

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Lo manda y firma el presidente del Patronato del Monte del Pilar, en Majadahonda a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO
MONTE DEL PILAR

Doy fe
La Secretaria General,

José Luis Álvarez Ustarroz

Mª Celia Alcalá Gómez
(firmado electrónicamente)